

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

875 972 101
APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA
EL DIA 31.03.2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DEL
INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION
SOCIOECONOMICA "REGISTRO SOCIAL
DE HOGARES - AÑO 2025", SANCIONADO
POR DECRETO EXENTO N°568 DEL
14.05.2025 (RESOLUCIÓN EXENTA N°4188
DEL 11.12.2025).-

09 ENE 2026
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 24

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Resolución Exenta N°4188 del
11.12.25, del Ministerio de Desarrollo Social y Familiar que aprueba ampliación de plazo para la
ejecución del Instrumento "Registro Social de Hogares"; Decreto Exento N°568 del 14.05.2025,
que aprueba Convenio de Transferencia; Resolución Exenta N°4188 de fecha 11.12.2025; y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Ampliación de Plazo para la
Ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación del instrumento de
caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2025", sancionado por
Decreto Exento N°568 del 14.05.2025, ampliándose hasta el 31 de marzo 2026.

- La Resolución Exenta N°4188 del 11.12.2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familiar, que aprueba ampliación de plazo, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIARÍAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.
Control - DIDECO - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MEMO N° 08 2026.-

ANT.: Decreto Exento N° 568 del
14.05.2025 que aprueba Convenio
de Transferencia RSH

MAT.: Solicita Decretar Ampliación de
Plazo Programa RSH 2025.

Conchali,

05 ENE 2026

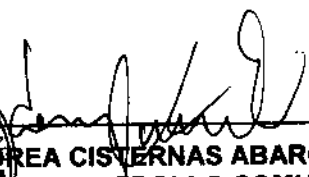
DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA ANDREA CISTERNAS ABARCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON DANIEL BASTIAS FARIAS

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud. tener a bien Decretar Resolución Exenta N° 4188 del 11.12.2025, que Aprueba Ampliación de plazo hasta el día 31.03.2026 del Programa Registro Social de Hogares.

Se adjunta Resolución señalada.

Saluda atentamente a Ud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

AGA/CPL/FGS.

Distribución:

- DAF
- SECMU
- DIDECO
- SOCIAL - ESTRATIFICACIÓN

874227

06/01/26. -



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	14/05/2025

Iniciativa ID N°	7125
Código Sigec	63989
Acción	A-PLVI

REF: Aprueba ampliación del plazo de ejecución Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2025", Ejecutor: **Municipalidad de Conchalí**.

RES. EX. N° 4188 -2025/CT.

SANTIAGO, 14/05/2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el D.F.L. N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°21.722 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el Decreto Supremo N°22, 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°035, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó los criterios de distribución de recursos 2025 para los ejecutores municipales del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Resolución Exenta N°786 de 5 de octubre de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, ; en la resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Conchalí para el proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2025" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes de la Iniciativa"			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Conchalí		
	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Entidad Ejecutora
Convenio	28/02/2025 ✓	Res. Ex. N°0969-2025 de 21/04/2025 ✓	Decreto alcaldicio N°568 de 14/05/2025 ✓
Transferencia de Recursos	Transferencias		
	Monto (cuotas)	Fecha	
	\$27.320.000 (1 de 1) ✓	10/06/2025 ✓	
	TOTAL	\$27.320.000	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	31/12/2025	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

2°. Que, en la cláusula sexta, letra B) "de la ejecución", del convenio antes referido, se estipuló que, el plazo de ejecución de las acciones comprometidas, en el marco de este convenio, comenzará desde la fecha de suscripción del presente instrumento, y se extenderá hasta 31 de diciembre de 2025. Agregando el párrafo tercero de dicha cláusula, que esta ejecución podrá extenderse más allá de dicha fecha, para el sólo efecto de ejecutar los recursos transferidos y por un período que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente.

790

3°. Que se ha recibido en esta Seremi el oficio ordinario N°1000-313 de fecha 15/10/2025 (SocialDoc E82863/2025) – se adjunta copia-, mediante el cual la autoridad edilicia respectiva ha solicitado la ampliación de la ejecución del convenio hasta el día 31 de marzo de 2026, justificando tal petición en razón que, de acuerdo al cronograma en la ejecución de los recursos transferidos, al 31 de diciembre del año en curso, se prevé quedará un remanente por gastar, con el cual se cubrirán gastos asociados al proceso de aplicación del Instrumento de caracterización en el plazo adicional de vigencia requerido.

4°. Que la encargada regional del Registro Social de Hogares y Focalización de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, que se individualiza en la siguiente Tabla N°2, declara haber revisado la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que ésta facilita el logro de los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en la tabla N°1 del considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero que suscribe a continuación ha comprobado la efectividad de la fundamentación financiera sostenida en la solicitud del ejecutor. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Tabla N°2 "Certificaciones"	
Nombre	Función
Patricia Castillo Agostino-Valer	Encargada Regional Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.
Rodrigo Córdova Sepúlveda	Analista Financiero Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

RESUELVO:

AMPLIASE, hasta el día 31 de marzo de 2026, el plazo para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2025" en la comuna de Conchalí, cuyo convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi y dicho municipio fue singularizado en el considerando primero del presente acto administrativo.

Se deja constancia que la ampliación, así autorizada, es para el sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre del año en curso.

Anótese y Comuníquese.


LORENA ESTÉVEZ ARRATIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


EAB/EVU/PCA/ROF

Unidad Jurídica – Seremi RM	
GPA	09/12/25
JMG	09-12-25

DIST:

-
- Municipalidad de Conchalí / Encargado Comunal, Correo: fguijuelos@conchali.cl
- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Coordinadora Registro Social de Hogares Región Metropolitana.